

RESOLUCION Nº 73 /72.-

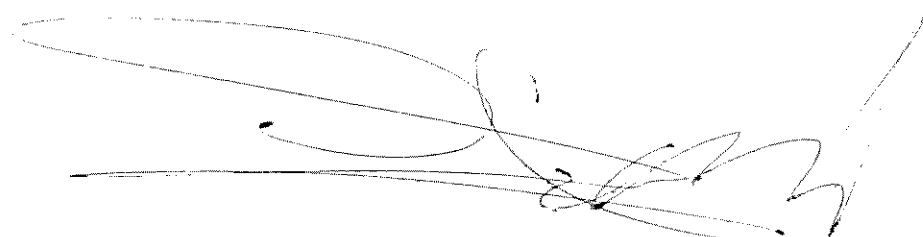
EXP. Nº 3.757/72 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 20 de abril de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, declárase de "legítimo abono" las deudas / consignadas en las planillas obrantes a fs. 2 y 3 de las presen- / tes actuaciones y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CINCO CEN- / TAVOS (\$ 53.642,90), autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancela- // ción con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ED. ORTIZ